

# DESPIDOS Y MÁS DESPIDOS

Tras el despido de la semana pasada, la Dirección de la empresa despide a cinco compañeros más.

En un lunes nefasto para el empleo, la Dirección ejecutó los despidos de cinco trabajadores de La Finca, en Madrid, que se suman al de una compañera el pasado jueves. Los seis afectados prestaban sus servicios en varias áreas de la empresa: Marketing (3), Grandes Cuentas (2) y Finanzas (1).

En un encuentro urgente con la Dirección para pedir explicaciones y exigir una solución para las personas despedidas, lo único que podemos decir hoy es que **tenemos el compromiso temporal por parte de la Dirección de parar esta sangría**, por lo que, en principio, tras estos despidos no habrá más a corto plazo y podremos tener unas fiestas de navidad y fin de año en paz.

Sin embargo, esto no soluciona el grave problema de fondo que existe en la empresa: **los máximos responsables de Orange, que son en última instancia quienes adoptan estas decisiones traumáticas, no valoran a la plantilla y parecen preferir un clima laboral de tensión y miedo.** En su concepción medieval de las relaciones laborales siguen manteniendo la creencia errónea de que así se trabaja más y mejor. Desde luego a ellos no les pasan estas cosas: son intocables, siempre a salvo y seguros, con el riñón bien cubierto con sus *cientmilleuristas* sueldos y bonos millonarios. Hay demasiados directivos de Orange que no sienten respeto por las personas que trabajamos a su cargo y mientras esto no cambie, no avanzaremos.

**La plantilla de Orange es el activo más valioso de la empresa:** gracias al esfuerzo, dedicación y profesionalidad de todos y cada uno de los empleados y empleadas, la filial española consigue cada año superarse, alcanzando cifras máximas de beneficios y rentabilidad que nos colocan a la cabeza del Grupo y en segunda posición en el mercado español de las telecomunicaciones.

Repetimos una y otra vez que los despidos son la peor decisión y la más dañina. No solucionan nada y provocan un ambiente de desconcierto y miedo. No vemos que se busquen alternativas a los despidos, que necesariamente deben pasar por intentar recolocaciones y reubicaciones en otros departamentos o áreas.

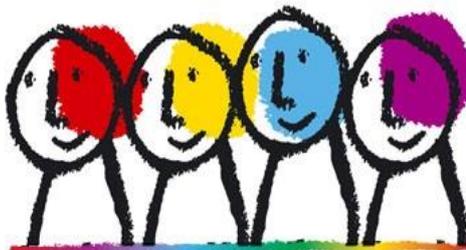
**En CCOO rechazamos de manera tajante todos los despidos en Orange, especialmente estos últimos, absolutamente injustos e inmotivados.** Siempre que se produzca un despido es conveniente solicitar la presencia de un representante legal de los trabajadores. En CCOO acudimos siempre que nos lo requieren –hemos estado con varios de los compañeros/as afectados– y velamos porque todo el proceso se haga, al menos, con total transparencia y legalidad. La denuncia de CCOO Orange sobre estos despidos ha aparecido en prensa: [La Vanguardia](#), [Finanzas.com](#), [El Economista](#)...



# PREJUBILACIONES 2019

En **CCOO** ya tenemos firmado el acuerdo sobre las prejubilaciones. El plazo comenzará el lunes 10 de diciembre y finalizará el 22 de enero de 2019.

Según venimos anunciando en nuestros últimos comunicados, recogidos incluso por la [prensa](#), el martes firmábamos el acuerdo formal con la Dirección en el seno de la Comisión de Seguimiento para la apertura de un nuevo plazo de prejubilaciones. Como ya garantizábamos, la mayoría de la representación social de **CCOO** en dicha comisión (cuatro de los cinco miembros son de **CCOO**) aseguraba cumplir este trámite sin problemas.



Puedes consultar el acuerdo completo [aquí](#).

Finalmente se recogen casi todas nuestras propuestas, que ya hemos ido adelantando y que a continuación resumimos.

- **CONDICIONES BÁSICAS.** Pueden prejubilarse las trabajadoras y trabajadores de Orange de centros afectados por el ERE de 2016 que durante 2019 cumplan 55 años o más, ya sean de OSP u OSFI, y con al menos 10 años de antigüedad en cualquiera de las antiguas sociedades absorbidas o fusionadas (Orange, Jazztel, Ya.com, Amena, Uni2, Wanadoo, etc.). Actualmente unas 75 personas cumplen estos requisitos.

Para apuntarse bastará con entrar en la [Intranet](#) e inscribirse una vez que se abra el plazo. Recordamos que **las prejubilaciones son voluntarias**.

- **PLAZOS.** Ya informábamos que el plazo de inscripción comenzará después del puente de diciembre, el lunes día 10, hasta el 22 de enero de 2019, ambos días incluidos.
  - a) El mismo día 10 de diciembre todas las personas en Orange que cumplamos con los requisitos de edad y antigüedad recibiremos un correo informando de tales circunstancias, plazos, condiciones, etc. Este correo es meramente informativo.
  - b) El 14 de diciembre recibiremos un dossier personalizado que detalla cómo podría quedar la futura prejubilación, según nuestras circunstancias concretas y específicas. Este correo, como el anterior, también es meramente informativo.
  - c) El 10 de enero la consultara *Willis Towers Watson*, la empresa externa que se encargará de todo el proceso, celebrará una reunión informativa general. Será a las 10:00 horas, en La Finca, edificio 14, planta 0, sala Alcalá-Trinity.
  - d) Los días 15, 16 y 17 de enero habrá sesiones individuales de información. Para solicitar una cita personalizada habrá que llamar al teléfono 914 233 629.
  - e) Con carácter general, la baja en la empresa y el paso a la prejubilación será en dos fechas: el 31 de enero o el 28 de febrero, antes en cualquier caso del 10 de marzo.
- **CONDICIONES ECONÓMICAS.** Quienes se prejubilén recibirán un complemento económico equivalente al **85% del salario fijo neto anual**, abonado en 12 pagas al año y con una revalorización del 1% anual. La finalización de los pagos de la prejubilación se producirá en la fecha en que cumplamos la edad reflejada en la siguiente tabla, o bien cuando pasemos a recibir la pensión de jubilación:

✉ [comitempresa.es@orange.com](mailto:comitempresa.es@orange.com)

☎ 912 521 695 – 912 521 696  
695 689 926 – 675 756 879

[www.ccoo-orange.es](http://www.ccoo-orange.es)



Edad a fecha de firma del acuerdo (4 diciembre 2018)	Edad de finalización del plan
55 años cumplidos a 31 de diciembre de 2019 y hasta los 57 años	61 años – Complemento económico 63 años – Convenio Seguridad Social
Entre 58 y 59 años	63 años – Complemento económico 63 años – Convenio Seguridad Social
60 años o más	65 años – Complemento económico 65 años – Convenio Seguridad Social

También se abonará un convenio especial con la Seguridad Social, esto es se pagará mensualmente a la Seguridad Social una cantidad económica para mantener las bases de cotización con vistas a la futura jubilación, hasta la fecha expresada en la tabla anterior. Los convenios con la Seguridad Social tendrán una revalorización del 1% anual.

En caso de fallecimiento, el cónyuge, hijos o herederos legales tendrán derecho a percibir el complemento económico en los mismos términos y durante el mismo plazo.

La prejubilación es compatible con trabajar en otras empresas o por cuenta propia, siempre que no se haga en competencia con Orange.

Y terminamos señalando que, acabado el plazo, se acabaron también las prejubilaciones en Orange, salvo un hipotético acuerdo posterior que las permita y que a día de hoy no existe. Ante cualquier duda, comentario, sugerencia, habla con los delegados/as y personas de referencia de **CCOO** en cualquier centro de trabajo de Orange, ya sean de OSP, OSFI o Simyo, en Madrid, Barcelona, Sevilla, Valladolid, Valencia, Vigo, A Coruña, Asturias, Zaragoza, Salamanca, Alicante, Málaga, Las Palmas de Gran Canaria... O bien envía un correo a [comitempresa.es@orange.com](mailto:comitempresa.es@orange.com).

## IRPF, MATERNIDAD Y PATERNIDAD

Ya se puede solicitar la devolución del IRPF sobre las prestaciones públicas por maternidad y paternidad de 2014 y 2015. No son necesarios ni intermediarios, ni trámites complicados para reclamar la devolución.

**Informábamos** en **CCOO** hace unas semanas que la Agencia Tributaria estaba confeccionando un procedimiento sencillo para dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Supremo que declaraba exentas de IRPF las prestaciones públicas por maternidad recibidas de la Seguridad Social. **La novedad introducida ahora es que las prestaciones por paternidad también están exentas y se pueden reclamar.**

Desde ya mismo es posible solicitar la devolución de las retenciones sobre las prestaciones por maternidad y paternidad efectuadas durante los años 2014 y 2015. El procedimiento es muy sencillo y cualquiera puede hacerlo desde casa, sin intermediarios y sin complicaciones:

- Haz clic [aquí](#). Selecciona el tipo de acceso telemático (con certificado digital, con cl@ve o con número de referencia). Se abre entonces un formulario en el que hay que marcar los años en que se recibieron las prestaciones y un número de cuenta bancaria. Y ya está... fácil, fácil.



- También es posible efectuar estos trámites directamente ante Hacienda presentando este [formulario](#).

De momento solo están habilitados los años 2014 y 2015. Para las maternidades y paternidades de 2016 y 2017 habrá que esperar a enero. Y para 2018 las prestaciones se regularizarán en la próxima campaña de renta.

## CONVENIO COLECTIVO

A instancias de **CCOO** la constitución de la mesa de negociación del IV Convenio Colectivo de Orange será la próxima semana.

Tras la [denuncia](#) del convenio por parte de **CCOO**, existe un plazo de un mes como máximo para la constitución de la mesa negociadora del nuevo convenio. Todas las organizaciones sindicales con representación en Orange estamos llamados a participar en la negociación, cuyas reuniones formales se iniciarán a principios de 2019.

Para evitar suspicacias y nuevas acusaciones sin fundamento por parte de otras organizaciones sindicales, en **CCOO** hemos demorado esta constitución hasta la finalización de los principales procesos electorales abiertos en Orange. **Actualmente en los centros de trabajo de Orange en toda España hay 55 representantes legales de los trabajadores, entre miembros de comités de empresa y delegados de personal, de los cuales más de 30 son de CCOO y duplicamos a los segundos...**



En **CCOO** apostamos siempre por el mayor número de representantes en cualquier proceso negociador con la Dirección, porque creemos que así se consigue la máxima pluralidad y diversidad. Como la ley establece que el número máximo de negociadores para un convenio colectivo son trece personas por cada parte, hemos propuesto que sean trece los representantes sociales, en los que **CCOO** tendrá la mayoría. **Varios delegados/as de Valencia, Valladolid, Barcelona, Madrid... formarán parte del equipo negociador de CCOO Orange.** Asistirán también dos delegados/as de OSFI (uno de los cuales será de **CCOO**) y una delegada de Simyo, también de **CCOO** (en esta filial somos el único sindicato con representación legal).

En **CCOO** afrontamos este proceso de negociación con la firme intención de mejorar las condiciones laborales, económicas y sociales de toda la plantilla y, especialmente, intentar conseguir un acuerdo general que dé estabilidad en el empleo. Seguimos completando nuestra plataforma de negociación y, por supuesto, te invitamos a participar. Habla con los delegados/as y personas de referencia de **CCOO** en cualquier centro de trabajo de Orange, ya sean de OSP, OSFI o Simyo, en Madrid, Barcelona, Sevilla, Valladolid, Valencia, Vigo, A Coruña, Asturias, Zaragoza, Salamanca, Alicante, Málaga, Las Palmas de Gran Canaria... O bien envía un correo a [comitempresa.es@orange.com](mailto:comitempresa.es@orange.com) con tus sugerencias, comentarios e ideas.

✉ [comitempresa.es@orange.com](mailto:comitempresa.es@orange.com)

☎ 912 521 695 – 912 521 696  
695 689 926 – 675 756 879

[www.ccoo-orange.es](http://www.ccoo-orange.es)

